

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO:

1709 IPE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

1º CURSO CFGM: TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES



Curso 2025 – 2026

Raquel Benito Casillas

Comercio y Marketing

IES Las Llamas Santander

Contenido

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO	1
1º CURSO CFGM: TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES	1
1º. INTRODUCCIÓN	3
2º. NORMATIVA APLICABLE	4
3º. OBJETIVOS GENERALES, COMPETENCIAS PROFESIONALES	5
3.1º. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LOS OBJETIVOS GENERALES.....	5
3.2º. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS	6
4º. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)	7
5º. CONTENIDOS	22
6. METODOLOGÍA Y ENFOQUES DIDÁCTICOS	25
6.1 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	26
6.2 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.....	29
7º. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COORDINACIÓN	29
8º. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	30
9º. CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDADOS Y APROBADOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.....	31
10º. CONCRECIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS	32
11º. INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN.....	33
12º. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	34
13º. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	34
14º. PROHIBICIÓN DE USO DE TELÉFONOS MÓVILES	35
15º. PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA.....	35
Consecuencias de la comisión de prácticas fraudulentas durante el proceso de.....	36
evaluación de los aprendizajes:	36

1º. INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional, según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se concibe como un sistema integrado que combina la adquisición de competencias técnicas con el desarrollo de capacidades transversales, esenciales para la inserción laboral y el aprendizaje a lo largo de la vida. Este enfoque responde a la necesidad de formar profesionales capaces de adaptarse a un entorno laboral cambiante, digitalizado y exigente, donde la formación continua y la autonomía profesional son claves.

En coherencia con este marco, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece que los ciclos formativos deben incluir módulos transversales que favorezcan la orientación, el emprendimiento y el conocimiento del entorno laboral. Esta transversalidad se convierte en un eje pedagógico fundamental, ya que permite integrar competencias como la comunicación, la iniciativa, la gestión emocional, el pensamiento crítico y la capacidad de adaptación, que resultan imprescindibles para desenvolverse con éxito en cualquier contexto profesional.

Dentro de estos módulos, el *Itinerario Personal para la Empleabilidad I (IPE I)* desempeña un papel central. Se trata de un plan de acompañamiento y orientación profesional que recorre todo el ciclo formativo, con el objetivo de que el alumnado adquiera una visión clara del mercado de trabajo, conozca sus derechos y deberes laborales, aprenda técnicas de búsqueda activa de empleo y desarrolle competencias personales que le permitan planificar su futuro profesional de forma consciente, autónoma y estratégica. Este módulo no solo transmite conocimientos, sino que promueve el **fortalecimiento de la autonomía profesional del alumnado**, fomentando su capacidad para tomar decisiones informadas y construir un proyecto profesional propio.

En el ámbito autonómico, la Orden EDU/48/2025, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de Cantabria, concreta y regula el currículo de los ciclos formativos de la familia profesional de Comercio y Marketing, adaptándolo a las necesidades socioeconómicas de la región. Esta contextualización garantiza que la formación del ciclo de Técnico en Actividades Comerciales responda a las demandas reales del tejido empresarial cántabro, promoviendo la empleabilidad, la innovación y la conexión con el entorno productivo.

En definitiva, esta programación didáctica se articula en torno a una visión integral de la formación, donde la transversalidad, la orientación profesional y el desarrollo personal se entrelazan para formar personas capaces de afrontar con éxito su inserción laboral, adaptarse a los cambios del mercado y convertirse en protagonistas activos de su desarrollo personal y profesional.

2º. NORMATIVA APLICABLE

2.1º. ORDENACIÓN GENERAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria

Decreto 103/2021, de 25 de noviembre, que modifica el Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.2º. NORMATIVA ESPECÍFICA DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES

Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas

Orden EDU/48/2025, de 28 de agosto, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional Comercio y Marketing en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.3º. EVALUACIÓN

Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de

Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, fue modificada por la Orden ECD/88/2018, de 17 de julio.

Orden EDU/3/2023, de 3 de marzo, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil, la evaluación y la promoción en la etapa de Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y determinados aspectos relacionados con la evaluación y titulación en Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU/7/2023, de 23 de marzo, por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión de calificaciones y de reclamación contra las decisiones de promoción y titulación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU/02/2024, de 8 de enero de 2024, modificación de la Orden ECD/29/2017 que regula los módulos profesionales “Formación en Centros de Trabajo” y Proyecto” en FP.

Orden EDU/34/2025, de 13 de julio, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

3º. OBJETIVOS GENERALES, COMPETENCIAS PROFESIONALES.

La relación de objetivos generales y competencias profesionales, personales vienen determinados en el Real Decreto de enseñanzas mínimas de cada ciclo formativo y su vinculación con el módulo IPE I en la Orden EDU/49/2025, quedando como sigue:

3.1º. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LOS OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales a los que el módulo contribuye son:

- q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a

-
- transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
 - v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.
 - x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
 - y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3.2°. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Las competencias:

- m) Reconocer las características de los programas informáticos utilizados habitualmente en el sector comercial, confeccionando documentos y materiales informáticos para realizar la gestión comercial y administrativa del establecimiento comercial.
 - n) Identificar el mercado y el entorno de la empresa comercial, obteniendo y organizando la información de los agentes que intervienen en el proceso comercial y aplicando políticas de marketing apropiadas para ejecutar las acciones de marketing definidas por la organización comercial en el plan de marketing.
 - ñ) Seleccionar acciones de información al cliente, asesorándolo con diligencia y cortesía y gestionando en su caso las quejas y reclamaciones presentadas, para ejecutar los planes de atención al cliente.
 - o) Determinar las características diferenciadoras de cada subsector comercial, ofertando los productos y/o servicios mediante técnicas de marketing apropiadas para realizar ventas especializadas de productos y/o servicios.
 - p) Identificar expresiones y reglas de comunicación en inglés, tanto de palabra como
-

por escrito, para gestionar en inglés las relaciones con clientes, usuarios o consumidores.

- q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales
- r) Aplicar normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental, identificando los riesgos asociados a la actividad comercial y adoptando medidas preventivas para garantizar entornos seguros y sostenibles.
- s) Aplicar normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental, identificando los riesgos asociados a la actividad comercial y adoptando medidas preventivas para garantizar entornos seguros y sostenibles.

4°. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

Los **resultados de aprendizaje** describen **concretamente las competencias, habilidades, conocimientos o actitudes** que el estudiante debe adquirir y poder demostrar al terminar una materia o actividad.

- RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
- RA2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.
- RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
- RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
- RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción.

A continuación, establezco la relación entre los resultados de aprendizaje (en adelante RA) y los Objetivos generales (OG) asociados al módulo y/o las competencias.

OG	COMPETENCIAS PROFESIONALES	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
q				x	x	x
r		x	x	x	x	
s		x	x		x	
t		x			x	x
u			x			
v			x			
x		x		x		x
y		x		x		
	m	x			x	x
	n	x				
	ñ	x		x		
	o	x				
	p			x	x	x

4.1°. PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos, actividades e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del aprendizaje serán de naturaleza variada y nos permitirán obtener información acerca del grado de consecución de los criterios de evaluación y de los resultados de aprendizaje.

Procedimientos	Actividades	Instrumentos	Momento
Observación sistemática	<ul style="list-style-type: none"> - Participación, intervención y aportación en la dinámica diaria de clase - Participación en trabajo en equipo 	* Diario de clase del profesorado	A lo largo de los RAS
Interacción con y entre el alumnado Análisis de procesos, tareas y producciones del alumnado	Retos (formados por actividades variadas)	Solucionario Rúbrica de evaluación	

4.2 PONDERACION DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÓDULO PROFESIONAL: Técnico en Actividades Comerciales						
RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.						10%
CE	(%)	UT	actividad	Instrumento	Trimestre	Nota
					1º	
a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el	40	UT6 UT8	Retos 1	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		

perfil profesional.						
b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado, contemplando tanto el trabajo por cuenta propia como por cuenta ajena.	40	UT6 UT8	Reto1	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	20	UT6 UT8	Reto 1	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
					TOTAL	
CONTRIBUCIÓN	10 %					

DEL RA 1 AL TOTAL DEL MÓDULO						
---	--	--	--	--	--	--

MÓDULO PROFESIONAL: Técnico en Actividades Comerciales

RA2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	30%
---	------------

CE	(%)	UT	Actividad	Instrumento	Trimestre	Nota
					2° 3°	

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los	10%	UT.1, UT.2	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
--	-----	---------------	-------	--	--	--

entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título						
b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	10%	UT.2	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias	5%	UT.2	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		

teniendo en cuenta la perspectiva de género y colectivos vulnerables.						
d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia identificando el comportamiento y responsabilidad asociado a cada uno	10%	UT.3	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales	10%	UT.1	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las	10%	UT.3	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		

formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.						
g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo y el papel responsable que tiene como parte del mismo	10%	UT.3	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la	10%	UT.3	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		

salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.						
i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín realizando prácticas para cada caso con responsabilidad y autonomía	20%	UT.4	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
j) Se han analizado e identificado las funciones de un técnico o técnica de nivel básico, integrando aquellas habilidades asociadas a dichas funciones y desde la perspectiva de género.	5%	UT.1	Reto2	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
					TOTAL	
CONTRIBUCIÓN	30%					

DEL RA 2 AL TOTAL DEL MÓDULO						
---	--	--	--	--	--	--

MÓDULO PROFESIONAL: Técnico en Actividades Comerciales						
RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.						30%
CE	(%)	UT	Actividad	Instrumento	Trimestre	Nota
					1°	
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	20%	UT.10	Reto3	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	20%	UT.11	Reto3	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
c) Se han identificado las características definitorias de los	1%	UT.12	Reto3	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		

nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.						
d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	30%	UT.12	Reto3	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral analizando el papel de la representación de las personas trabajadoras.	8%	UT.15	Reto3	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas.	10%	UT.14	Reto3	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	10%	UT.13	Reto 3	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
h) Se ha analizado el contenido mínimo del plan de igualdad de una empresa.	1%	UT.15	Reto3	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		

					TOTAL	
CONTRIBUCIÓN DEL RA 3 AL TOTAL MÓDULO	30%					

MÓDULO PROFESIONAL: Técnico en Actividades Comerciales

RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

15%

CE	(%)	UT	Actividad	Instrumento	Trimestre	Nota
					1º/ 3º	
a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	2.5%	UT7	Reto4	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
b) Se han analizado las cualidades y competencias personales propias afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	2.5%	UT7	Reto 4	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo	2.5%	UT7, UT8T	Reto 4	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
d) Se han señalado las preferencias	2.5%	UT7	Reto 4	Diario de clase del profesorado		

profesionales, intereses y metas propias en el marco de un proyecto profesional.				Solucionario Rúbrica		
e) Se ha valorado potenciado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	2.5%	UT7	Reto 4	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	30%	UT7	Reto 4	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales a desarrollar.	5%	UT7,U T8	Reto 4	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador (línea de la vida).	2.5%	UT8	Reto 4	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	20%	UT7	Reto 4	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
j) Se han formulado	20%	UT7,	Reto 4	Diario de clase del		

objetivos profesionales y se han determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.		UT8		profesorado Solucionario Rúbrica		
k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo analizando las acciones más concretas a corto, medio y largo plazo.	10%	UT8	Reto 4	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
					TOTAL	
CONTRIBUCIÓN DEL RA 4 AL TOTAL DEL MÓDULO	15%					

MÓDULO PROFESIONAL: Técnico en Actividades Comerciales

RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción.

15 %

CE	(%)	UT	Actividad	Instrumento	Trimestre	Nota
					3°	
a) Se ha tomado conciencia de la	5%	UT5	Reto 5	Diario de clase del profesorado		

responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.				Solucionario Rúbrica		
b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral	5%	UT5	Reto 5	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	10%	UT5	Reto 5	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	15%	UT5	Reto 5	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y marca personal y su impacto en la empleabilidad.	20%	UT5	Reto 5	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
f) Se ha justificado el diseño de su entorno de	5%	UT5	Reto 5	Diario de clase del profesorado		

aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.				Solucionario Rúbrica		
g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual o plan de acción previamente trazado como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	20%	UT5	Reto 5	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	10%	UT5	Reto 5	Diario de clase del profesorado Solucionario Rúbrica		
					TOTAL	
CONTRIBUCIÓN DEL RA 5 AL TOTAL DEL MÓDULO	15%					

Esta secuenciación se ofrece a modo orientativo y queda sometida a revisión según el desarrollo del curso académico.

5°. CONTENIDOS

A) UNIDADES DIDÁCTICAS

Relaciono cada contenido con su bloque y con su unidad del tema. Para realizar un trabajo más sencillo de búsqueda.

Bloque I. Prevención de Riesgos Laborales y Salud en el Trabajo

Trabajo y salud. Condiciones laborales.

Factores de riesgo y daños derivados del trabajo. Marco normativo básico.

Riesgos generales y específicos. Medidas de prevención y protección. Organismos públicos.

Plan de prevención y autoprotección.

Primeros auxilios

UT1.La prevención de riesgos laborales y la salud laboral

UT2.La gestión de la prevención de riesgos laborales

UT3.Los riesgos ambientales en el trabajo

UT4.Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales

UT5.Los primeros auxilios en la empresa

Bloque II. Derecho del Trabajo

Marco jurídico laboral.

Contrato de trabajo y modalidades. Jornada, salario y nómina.

Extinción del contrato. Seguridad

Social y desempleo. Representación de trabajadores.

Tramitación digital.

UT10. La relación laboral

UT11. El contrato de trabajo y sus modalidades

UT12. El tiempo de trabajo

UT14. La extinción del contrato de trabajo

UT15. La Seguridad Social

Bloque III. Orientación Laboral y Aprendizaje Autónomo

Sector productivo y empleabilidad. Autoconocimiento y potencial profesional. Itinerarios formativos.

Aprendizaje autónomo y entorno digital. Identidad digital y plan de desarrollo personal.

UT6. La hoja de ruta para la inserción profesional

UT7. El autoconocimiento profesional y personal

UT8. La empleabilidad

UT9. La identidad digital

B TEMPORALIZACIÓN

Distribución temporal de contenidos	
Primera evaluación	
Presentación del módulo	1 sesión
U.T. 6. La hoja de ruta para la inserción profesional	5 sesiones
U.T. 8. La empleabilidad	6 sesiones
U.T. 10. La relación laboral	6 sesiones
U.T.11.El contrato laboral	6 sesiones
U.T.12 Tiempo de trabajo	6 sesiones
U.T.13 El salario y la nomina	6 sesiones
U.T.14 La modificación, la suspensión y la extinción del contrato	6 sesiones
	42 sesiones
Distribución temporal de contenidos	
Segunda evaluación	
U.T 15. La seguridad social	10sesiones
U.T.1. Orientación profesional y desarrollo de habilidades sociales	5 sesiones
U.T. 2. Búsqueda empleo	6 sesiones
U.T.3. Prevención de riesgos: Conceptos básicos	10 sesiones
	31 sesiones
Distribución temporal de contenidos	
Tercera evaluación	
U.T.4 Medidas de Prevención y Protección	8 sesiones

U.T 5 Principales factores de riesgo y su prevención	8 sesiones
U.T 7 La gestión de la prevención	8 sesiones
	24 sesiones
Total sesiones curso	100 sesiones

6. METODOLOGÍA Y ENFOQUES DIDÁCTICOS.

Según el ordenamiento jurídico, “la metodología didáctica de la Formación Profesional Específica promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá en el alumno/a la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo “. Ha de ser pues, una metodología “activa”, favoreciendo el profesor/a que el alumno/a sea, de alguna manera, protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, es decir, se tratará de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

Los principios didácticos, que constituyen un desarrollo más pormenorizado de los principios metodológicos establecidos, son:

- Asegurar la relación de las actividades con la vida real.
- Diseñar actividades que permitan a los alumnos/as establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
- Organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.
- Favorecer la interacción alumno/a-profesor/a y alumno/a-alumno/a.
- Potenciar el interés espontáneo de los alumnos/as en el conocimiento.
- Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a concreto para adaptar los métodos y los recursos.
- Impulsar las relaciones entre iguales.
- Diseñar actividades para conseguir la participación, respeto, cooperación, solidaridad, tolerancia, libertad responsable, etc.

Actividades de enseñanza-aprendizaje. La tipología de actividades será muy variada: presentación-motivación, evaluación de conocimientos previos, desarrollo de los contenidos, consolidación, síntesis-resumen, recuperación, ampliación, evaluación. Todas ellas serán empleadas en las distintas fases del proceso didáctico en cada una de las unidades didácticas.

Se utilizarán diferentes métodos y metodologías activas y participativas, así como el autoaprendizaje de los alumnos/as. Se relacionarán contenidos con temas de candente actualidad. Como secuencia de actuación:

- 1.- Una presentación del módulo de IPE I, explicando sus características, los contenidos, resultados de aprendizaje que debe adquirir el alumnado y la metodología y criterios de evaluación y calificación que se van a aplicar.
- 2.- Una presentación de cada bloque temático (o área de referencia), pormenorizando lo señalado

en el apartado anterior, intentando motivar a los alumnos/as.

3.- Al inicio de cada unidad didáctica o unidad de trabajo, se hará una introducción de la misma. Después se procederá a realizar las actividades iniciales que muestran los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos los resultados para detectar las ideas preconcebidas y despertar el interés hacia el tema.

Posteriormente se pasará a explicar los contenidos conceptuales con ayuda de, presentaciones, esquemas conceptuales que ayuden a la organización de los contenidos, videos, simulaciones, intercalando actividades de apoyo como pueden ser comentarios de textos o resolución de actividades.

Al finalizar cada unidad didáctica o unidad de trabajo se debe proponer a los alumnos/as la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, Role-Playing o dramatizaciones para vencer la timidez o el miedo al ridículo, esquemas, mapas conceptuales, etc.). También se proponen artículos periodísticos, a través del portal de noticias, relacionados con cada uno de los temas, donde se presenta un aspecto concreto a fin de mostrar al alumnado que lo aprendido no es algo separado de la realidad y, además, para que se acostumbre al lenguaje periodístico y motivarle para su lectura.

El alumnado dispone on line de todos los contenidos del Proyecto Edia del Ministerio de Educación y Formación Profesional, INTEF, con múltiples recursos, presentaciones, videos, resolución de supuestos, etc, que sirven para apoyar y reforzar los contenidos del módulo profesional de IPE I, especialmente en el caso de que no pueda asistir a clase presencial.

6.1 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS
Pruebas objetivas	Exámenes, preferentemente de carácter teórico-práctico. Mínimo un ejercicio escrito en las evaluaciones periódicas
Actividades Prácticas	Valoración de las actividades realizadas. Análisis de procesos, tareas y producciones del alumnado
Diario de clase Registros individuales y grupales	Observación directa: Diaria en clase Participación Interracción con y entre alumnado

Teniendo en cuenta fundamentalmente las directrices contenidas en la ordenación oficial del módulo IPE I, en cuanto a los resultados de aprendizaje y criterios de

evaluación, así como los objetivos fijados en cada resultado aprendizaje de esta programación, la evaluación se realizará únicamente respecto a los contenidos establecidos. En cada uno de los resultados de aprendizaje mencionados anteriormente. El sistema de evaluación será continuo. Algunos parámetros se medirán día a día, otros de forma regular cada cierto tiempo, los más de ellos se tendrán que medir de forma obligatoria en cada evaluación cuantitativa trimestral y todos serán cuantificados de forma ponderada en la evaluación final.

La evaluación del módulo profesional requiere la evaluación continua e individualizada a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Es un proceso continuo con tres etapas:

Inicial. Al comienzo del proceso. Para conocer la situación de partida. Lo que el alumno/a va a aprender debe relacionarse con sus conocimientos anteriores.

Formativa. Durante el proceso. Para ver si se adapta a las necesidades y posibilidades de los alumnos/as. Tiene un carácter regulador, orientador y auto corrector.

Sumativa. Al final del proceso. Para estimar el grado de consolidación de capacidades y contenidos en un momento final.

Además de las tradicionales evaluaciones periódicas, trimestrales y cuantitativas, durante el mes de octubre tendrá lugar la evaluación inicial cualitativa.

La superación del módulo de vendrá supeditado a la acreditación por parte del Itinerario personal para la empleabilidad el alumnado de una nota ponderada compuesta por los siguientes apartados:

Pruebas objetivas de conocimientos. Dichas pruebas constarán de parte teórica y/o parte práctica, indicándose la valoración de cada ítem, cuestión o pregunta y/o la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá, en su caso, en cada una de las partes para calcular la nota media de la prueba. Se realizará, en principio y con preferencia, un único examen en cada evaluación trimestral cuantitativa, será presencial siempre que sea posible y versará sobre el temario impartido en el mismo, sin perjuicio de que, en función del contenido, desarrollo, evolución de la marcha de la clase, actitudes de alumnado y dificultad de dichos temarios, pueda realizarse alguno más.

Las fuentes de información para responder las pruebas mencionadas anteriormente serán apuntes, materiales y comentarios recogidos en el aula, siendo la básica el libro de texto de Itinerario para la empleabilidad de la editorial Mc Graw Hill y el Proyecto Edia IPE. La estructura de cada prueba y la valoración numérica de los apartados que contenga, serán

expuestas al alumnado antes de la realización de la misma.

En dichas pruebas se tendrá en consideración, también, el orden, la precisión y la corrección en los diversos aspectos semánticos, léxicos, morfológicos, gramaticales y sintácticos, de acuerdo al nivel lógico exigible a los alumnos/as. Además, se analizarán en el alumnado aspectos como la comprensión adecuada de la información que reciben y la repetición de la información recibida, elaborándola con sus propias palabras.

Realización de ejercicios y de trabajos teóricos y / o prácticos, incluidos controles periódicos –se contempla la posibilidad de realizarlos sin previo aviso–, individuales o en grupo, en los que se evaluarán diversos aspectos, tales como el cumplimiento del plazo marcado para su entrega, limpieza, presentación, orden, corrección, precisión (también semántica, léxica, morfológica, gramatical, y sintáctica), fluidez, claridad, originalidad y realización completa de las respuestas a las cuestiones planteadas o de los informes, proyectos y cuantos documentos sean requeridos. En los trabajos en grupo no necesariamente todos los alumnos/as han de tener la misma calificación, siempre que se puede objetivar o ponderar la participación de cada miembro del grupo en la realización o exposición del mismo.

6.2°. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Este módulo profesional se imparte en un ciclo formativo presencial y, por tanto, es obligatoria la asistencia a las clases. Dentro del contexto de evaluación continua y, en base al artículo 3 de la Orden EDU 66/2010 de evaluación, el régimen presencial requiere la asistencia a las clases y actividades programadas. La inasistencia del alumnado que conlleve la imposibilidad de aplicar algún instrumento de evaluación programado, supondrá la calificación negativa en dicho criterio de evaluación. Cada uno de los Resultados de Aprendizaje (RA) será calificado a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación de acuerdo con lo previsto. Se considera que un RA está aprobado y ha sido superado con una calificación de 5 o superior. ✓ Calificación de las evaluaciones periódicas Estas calificaciones proporcionan al alumnado información sobre la progresión en su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta los criterios de evaluación desarrollados en cada una de las evaluaciones. Las calificaciones de cada evaluación periódica se determinan teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación desarrollados. Con estas calificaciones haremos una “regla de tres” sobre la ponderación representada en

el total del curso. El alumnado debe tener presente que las calificaciones periódicas son un indicativo de la marcha de su proceso de enseñanza- aprendizaje y no un determinante de la calificación final, ya que estas calificaciones no serán utilizadas para el cálculo de la calificación final del módulo. Es el Resultado de Aprendizaje la unidad de referencia para la configuración de la calificación final y para la determinación de las partes a recuperar, ya que en caso de que un alumno o alumna tenga uno o más Resultados de Aprendizaje suspensos, deberá recuperarlos antes de la evaluación final para conseguir superar el módulo, ya sea porque son RA claves o porque la media ponderada no alcanza 5 puntos..

Mención especial tiene el “RA2 pues con él se Adquieren las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales” es clave para aprobar la asignatura. Sin la aprobación de este resultado de aprendizaje no se podrá aprobar la asignatura aun habiendo aprobado el resto de los RAS o dando el porcentaje como aprobado.

La justificación: La Orden EDU/34/2025, de 13 de julio, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para el alumnado que curse Ciclos Formativos de Grado D, establece en su Art. 2 que el alumnado para acceder a la formación en empresa u organismo equiparado habrá adquirido las competencias necesarias en materia de prevención de riesgos laborales. De todo ello el alumnado será informado de forma que esta comunicación se realice de forma fehaciente y a través de la plataforma oficial YEDRA, sin excluir otras vías de comunicación.

6.2 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

El módulo se considera aprobado cuando el alumno/a tiene porcentualmente aprobados todos los RA a excepción de lo mencionado anteriormente del RA 2. Aquel alumnado con algún RA no superado, se le notificará trimestralmente cómo ha de recuperar aquellos RA que presenten una evaluación negativa de cara a las recuperaciones de mayo/ junio .En estos casos, las nuevas notas de los RA susceptibles de recuperación, se utilizarán para realizar el nuevo cálculo de la nota final con la aplicación de su correspondiente ponderación.

7º. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COORDINACIÓN CON PLANES DEL CENTRO

La programación del módulo de IPE I tiene su origen en los currículos de los Ciclos Formativos y en ella se debe garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos/as a la hora de adquirir aquellos conocimientos que la sociedad y el sistema educativo consideran imprescindibles en cada título y garantizar también que sea posible la homologación de los mismos con independencia del centro educativo o Comunidad Autónoma de estudio; pero al mismo tiempo esta programación debe de ser abierta y flexible y ello por las múltiples razones que nos llevan a hablar de heterogeneidad en las aulas: diversidad de alumnos/as con diferentes niveles de capacidad, distinto grado de motivación, de interés, distintas situaciones sociales, y múltiples vías de acceso, algunos de ellos incluso retornados del mundo laboral. Por otro lado, el incremento de la tasa de inmigración en nuestro país en los últimos años, hace que a día de hoy nos encontremos con diversas culturas en el aula, lo que también conlleva diferentes niveles de conocimiento, dificultades de comunicación por motivos de idioma, posibles problemas de adaptación al sistema educativo, divergentes estilos de vida, etc. En resumen, la necesidad de implantar medidas de atención a la diversidad puede proceder de problemas psíquicos o cognitivos, dificultades físicas, falta de motivación, presencia de alumnos/as extranjeros con problemas de lenguaje, etc. La atención a la diversidad ocupa un lugar preferente en el Modelo Educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por ello desde la Consejería de Educación, se impulsa un modelo de atención a la diversidad entendida como un conjunto de actuaciones destinadas a atender a todo el alumnado según sus capacidades, intereses y motivaciones. Se considera la atención a la diversidad como una necesidad que abarca todas las etapas y niveles educativos, y a todos los alumnos y alumnas. En principio, se realizarán actividades referidas a conocimientos previos para detectar aquellos desfases entre el alumnado que hagan necesaria una atención especial en algún aspecto concreto de la propuesta educativa. En función de las mismas y de las reuniones del equipo de profesores que impartan docencia al grupo, se establecerán actividades de refuerzo adaptadas a las características especiales de cada alumno/a. Para los alumnos/as con problemas de motivación habrán de realizarse actividades que despierten su interés y faciliten su participación en la clase. En cuanto a los alumnos/as extranjeros, su mayor problema es el dominio de nuestra lengua. Se propondrán por parte del profesorado la realización de actividades de refuerzo con el objetivo de conseguir una mejora en la utilización de nuestro idioma. Estas actividades, lógicamente, servirán para apoyar los contenidos del módulo profesional de IPE I.

8º. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

-libro de texto : Itinerario para la empleabilidad de Mc Graw Hill

- PCs con conexión a Internet para el alumnado

- Pc para el profesor - Escáner - Impresora

-
- Mobiliario de aula - Cañón de proyección
 - Pantalla de proyección
 - Reproductor audiovisual
 - Dispositivos de almacenamiento de datos
 - Licencias de sistema operativo
 - Licencia de uso de aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, correo electrónico, retoque fotográfico, cortafuegos, antivirus, compresores, edición de páginas web
 - Software básico de informática y específico del ciclo
 - Fotocopias.
 - Recortes de prensa.
 - Manejo de textos y publicaciones complementarias relativos a la materia tratada y que sean de interés para el alumnado. Estos textos serán comentados de forma oral o escrita.
 - Debates y puesta en común de las actividades realizadas dentro y fuera del aula.
 - Recogida de datos por parte de los alumnos/as en instituciones oficiales y organismos públicos con objeto de recabar información, o solicitar documentación para actividades relacionadas con la materia.
 - Vídeos.
 - Guía Laboral del Ministerio de Trabajo de Empleo y Seguridad Social.
 - Por otra parte, se estará alerta para identificar cualquier material que se presente circunstancialmente y sea susceptible de ser utilizado con aprovechamiento.
 - La comunicación con el alumnado se realizará con los recursos que proporciona Microsoft office 365 con la cuenta de educantabria y la plataforma Moodle.

9º. CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDADOS Y APROBADOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

La LOMLOE define ocho competencias clave que se consideran necesarias para la formación integral del alumnado, 1º comunicación lingüística, 2º plurilingüe, 3º matemática, ciencia y tecnología, 4º digital, 5º personal, social y de aprender a aprender, 6º ciudadana, 7º emprendedora, 8º conciencia y expresión culturales. El módulo de IPE I contribuye a un número variado de competencias: así, la competencia en comunicación lingüística (lectura de libros, artículos, etc.), competencia matemática (realización de nóminas, indemnizaciones, incapacidades temporales por ejemplo), competencia digital, que implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con dichas tecnologías (huella digital, tratamiento de la información, noticias de prensa, informativos...), aprender a aprender, (autoaprendizaje), ciudadana, actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial (fuentes del derecho en sentido material y formal, derechos y obligaciones, sindicatos, asociaciones de empresarios, organismos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, etc, así como las interacciones entre ellos) .

10º. CONCRECIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

El departamento de IPE I está muy sensibilizado con la competencia en comunicación lingüística; que está presente en muchos planes del centro, y más directamente en el plan de Biblioteca. Contribuye mediante la lectura y comentario de noticias de prensa, normativa legal, entre ella el estatuto de los trabajadores, convenios relacionados con su sector... y artículos diversos comentados en clase. Todo encaminado en una dirección: que el alumnado sepa comunicarse –recibir y también transmitir información-, en el lenguaje más adecuado para ello, con respeto y fomentando una actitud crítica. Con respecto al plan de igualdad, y plan de coeducación se atenderá dichos planes con noticias de actualidad y se impulsarán diversas medidas educativas que fomentarán la igualdad real entre hombres y mujeres. Se desarrolla en el epígrafe siguiente. En el caso del proyecto Erasmus +, cabe destacar los aspectos referidos a orientación. Por último, el Plan Digital Familias, incluido en el Plan Digital de Centro. El uso de medios TIC está presente en el desarrollo del módulo y a lo largo de todo curso. En este punto, en el marco de la salud digital, nuestros alumnos/a conocen las nuevas tecnologías y son considerados “nativos digitales” pero muchas veces no saben hacer un uso responsable de estas tecnologías, o no aciertan a sacarles todo

el partido porque les faltan conocimientos más específicos. Contribuiremos: . Realizando búsquedas de información en la red y haciendo una valoración crítica de la misma. . Formando al alumnado en el uso adecuado y seguro de las nuevas tecnologías, haciendo hincapié en el respeto a la propiedad intelectual y los riesgos de Internet.

11º. INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN

El marco normativo establece que la Formación Profesional debe contribuir al desarrollo integral del alumnado, incorporando de forma transversal la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades, la inclusión y el respeto a la diversidad. Todos los planes y proyectos del centro entre ellos, las programaciones, el Plan de igualdad, el Plan de acción tutorial, el Plan de atención a la diversidad, Plan de convivencia y Plan de orientación académica y profesional...recogen los objetivos de igualdad y coeducación. Estos objetivos se integran de manera natural en el desarrollo y diseño de las unidades del módulo. A través de actividades, dinámicas, ejemplos...se fomenta un entorno educativo que promueve la equidad, la participación igualitaria y la prevención de cualquier forma de discriminación, En este sentido, en el currículo de Cantabria se ha incluido como criterio de evaluación específico del RA 3, “Se ha analizado el contenido mínimo del plan de igualdad de una empresa “y en otros muchos criterios de evaluación de distintos RA se ha añadido la expresión “desde la perspectiva de género”. Respecto al Plan de Igualdad, se analizan en el aula planes reales de las empresas, haciendo hincapié en las conductas que llevan al acoso sexual o al acoso por razón de sexo.

De forma general, se desarrollarán actuaciones dentro de los objetivos: • Eliminación de prejuicios, estereotipos y roles de género. Lenguaje inclusivo. • Discriminación de la mujer en el ámbito laboral • Contribución de las mujeres, referentes femeninos en el tema. • Ejercicio corresponsal en la conciliación de la vida laboral y familiar • Prevención de violencia de género • Desarrollo de habilidades sociales, educación emocional y resolución pacífica de conflictos

12º. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Visitas a instituciones oficiales. Visitas a Juzgados de lo Social. Visitas a empresas públicas o privadas. Charla impartida por miembros de la Cruz Roja o expertos en primeros auxilios. Realización de talleres, cursillos o cursos sobre aspectos destacables de la materia para los alumnos/as, impartidos por entidades oficiales o expertos. Charlas y coloquios con sindicatos, organizaciones empresariales y expertos laborales.

13°.PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La programación es un documento dinámico y flexible capaz de adaptarse a los cambios detectados. Por ello, deberá evaluarse con el objetivo de **corregir las desviaciones** que se hubiesen producido durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con este fin, se seguirá un procedimiento para evaluar la programación y la práctica docente, en especial en los siguientes aspectos:

- La adecuación de los objetivos a las características del grupo.
- La consecución de los objetivos programados.
- La utilidad de los materiales y recursos seleccionados.
- La idoneidad de los procedimientos de evaluación utilizados.
- La adecuación de los criterios de calificación empleados.
- Idoneidad de la temporalización y secuenciación de los contenidos.
- Idoneidad de la metodología empleada.

Instrumentos

Para llevar a cabo esta evaluación se emplearán los siguientes instrumentos:

- Análisis de los resultados de evaluación, así como observaciones y criterio del profesor/a. Grado de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado.
- Porcentaje de alumnos/as que supera positivamente el módulo.
- Grado de conocimientos alcanzado cuantificado por las notas obtenidas.
- Idoneidad de los recursos y materiales proporcionados.
- Idoneidad de las actividades propuestas.

Cuestionario de autoevaluación por parte del profesor/a con los siguientes indicadores:

- Desarrollo de la totalidad de los contenidos.
- Adecuación de la temporalización y secuenciación de los contenidos.
- Idoneidad de la metodología empleada para la consecución de los resultados de aprendizaje.
- Idoneidad de los materiales y recursos utilizados.

A la vista de los resultados, llegado el caso, se pueden realizar cambios en la programación durante el curso. Dichas modificaciones deben ser aprobadas, comunicadas al alumnado y se reflejarán en la memoria final del curso.

14º PROHIBICIÓN DE USO DE TELÉFONOS MÓVILES

Penalización por el uso del móvil de forma inadecuada y no autorizada.

Tal y como se recoge en las normas de organización y funcionamiento del IES Las Llamas (NOOF), dónde se declara el instituto como Espacio libre de móviles y utilización de Medios Digitales y Telemáticos.

- “Durante las clases los móviles deberán permanecer silenciados y guardados fuera de la vista. En el caso que un alumno tuviera que recibir alguna comunicación urgente (de tipo laboral o familiar) deberá comunicárselo previamente al profesor para que este autorice su uso. El incumplimiento de estas normas supondrá el inicio del proceso sancionador correspondiente (procedimiento abreviado; primer aviso, un día de privación del derecho de asistencia a clase, segundo aviso, dos días, tercer aviso tres días o apertura de expediente)
- No se permite la grabación, manipulación, y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, ni de los espacios e instalaciones del Centro.

15º. PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.

6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.

7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.

8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.

Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.

9. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.

10. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.

11. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.

12. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.

13. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

Consecuencias de la comisión de prácticas fraudulentas durante el proceso de evaluación de los aprendizajes:

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo, y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado

por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.